



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00208215- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La Resolución Decanal N°350/2024; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución Decanal N° 350/2024, se ha deslizado un error involuntario al consignar la miembro egresada de la Comisión Evaluadora que entenderá en la Selección de Antecedentes, destinada a cubrir un cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Procesos Técnicos II de la Escuela de Bibliotecología;

Que corresponde enmendar dicho error;

Por ello;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR la Resolución del H. Consejo Directivo N° 350/2024, Artículo 2º, sólo en lo referido a la miembro egresada, suplente, de la Comisión Evaluadora que entenderá en la Selección de Antecedentes destinada a cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Asistente de dedicación simple para la cátedra Procesos Técnicos II, para que;

donde dice "...Egr. Verónica ACOSTA..."

diga "...Egr. Cecilia GERIC..."

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS

